



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

DECRETO

Redactado por los Servicios de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Ponferrada el Pliego de General de Prescripciones Técnicas que ha de regir para la contratación de la **“MEJORA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JARDINES, ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO VIARIO DEL MUNICIPIO DE PONFERRADA”**

Resultado que mediante Decreto de Alcaldía de 24 de junio de 2011, se delega en la Junta de Gobierno Local, la competencia para la contratación y tramitación de los expedientes de obras, servicios, suministros y gestión de servicios, cuando su importe supere el 1.000.000 Euros y no alcance el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, incluidos los de carácter plurianual, con las limitaciones señaladas en el artículo 21.1 ñ) de la L.B..

Resultado que por razones de interés general, exigen la subsanación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Pliego de condiciones Técnicas del referido expediente que no puede demorarse hasta la celebración de la próxima sesión de la Junta de Gobierno Local. Las subsanaciones son las siguientes:

En la parte técnica:

Quedan fuera del ANEXO 6: RELACION DE VEHÍCULOS Y HERRAMIENTAS QUE SE ADSCRIBEN AL SERVICIO, los siguientes vehículos:

CAMION CUBA Matricula Nº LE-0664-P
SUZUKI VITARA Matricula nº 3052 DFZ
PIAGIO Matricula nº 4903 CJJ
CARROCETA Matrícula nº LE-6969-L
CAMION CUBA PEQUEÑO Matrícula nº 4302 DSH

En la página 43, dentro del apartado “Criterio”:

“Importe de actuaciones complementarias de hasta 3% del importe de licitación 6 puntos”

La puntuación prevista de 6 puntos es incorrecta, siendo la correcta 10 puntos.

En el Pliego Cláusulas Administrativas Particulares en la cláusula 9.1. Aspecto Técnicos- Criterios evaluables mediante formula (23)

En el cuadro de Criterio:

“Importe de actuaciones complementarias de hasta 3% del importe de licitación 6 puntos”

quedando:

“Importe de actuaciones complementarias de hasta 3% del importe de licitación 10 puntos”

Resultado que el art. 14.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común permite que los Órganos Superiores puedan avocar para sí el conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica o social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

Atendido que los documentos que corresponden se adecuan a la normativa vigente, según establece el TRLCSP, esta Alcaldía, **HA RESUELTO:**

PRIMERO: Avocar para esta Alcaldía la competencia para la aprobación de la subsanación los Pliegos Técnicos y Administrativos que han de regir para la contratación de la **MEJORA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JARDINES, ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO VIARIO DEL MUNICIPIO DE PONFERRADA**

SEGUNDO: APROBAR las subsanaciones propuestas en el Anexo 6 y en el Pliego de Cláusulas Administrativas:

Quedan fuera del ANEXO 6: RELACION DE VEHÍCULOS Y HERRAMIENTAS QUE SE ADSCRIBREN AL SERVICIO, los siguientes vehículos:

CAMION CUBA Matricula Nº LE-0664-P
SUZUKI VITARA Matricula nº 3052 DFZ
PIAGIO Matricula nº 4903 CJJ
CARROCETA Matrícula nº LE-6969-L
CAMION CUBA PEQUEÑO Matrícula nº 4302 DSH

En la página 43, dentro del apartado "Criterio":

La puntuación prevista de 6 puntos es incorrecta, siendo la correcta 10 puntos.

En el Pliego Cláusulas Administrativas Particulares en la cláusula 9.1. Aspecto Técnicos- Criterios evaluables mediante formula (23)

En el cuadro de Criterio queda:

"Importe de actuaciones complementarias de hasta 3% del importe de licitación 10 puntos"

TERCERO: Publicar dichas modificaciones en los boletines y Perfil del contratante subsanando el error sufrido y fijar nuevo plazo para la presentación de ofertas, ampliándose el mismo hasta el 2 de enero de 2013 .

CUARTO: Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de la aprobación de esta subsanación para la próxima sesión.

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde, en Ponferrada a veintiseis de noviembre de dos mil doce.

EL ALCALDE

ANTE MI: EL SECRETARIO.

